REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 25000234200020160379800
DEMANDANTE: **MARIA MARGARITA POLANCO ZAMBRANO**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**
MAGISTRADO (A): **CERVELEON PADILLA LINARES**

Hoy **lunes, 20 de febrero de 2017**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
Oficial Mayor

Elaboró y revisó: HEMR